



## RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL N° 013-2022

Lima, 12 de enero de 2022

**VISTO**, el Memorándum N° 005-2022/OPP, el Informe N° 003-2022/OPP, el Proveído N° 0001-2022/OCOIM, y el Informe Legal N° 007-2022/OAJ;

### **CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo con el numeral 12.1 del artículo 12 del Decreto Legislativo N° 1362, que regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público-Privadas y Proyectos en Activos, PROINVERSIÓN es un organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional de la entidad ha presentado una propuesta del Plan de Comunicaciones 2022 de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Decreto Supremo N° 185-2017-EF y considerando lo señalado en los procedimientos aprobados por la Resolución de la Secretaría General N° 174-2021;

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emitió opinión favorable al Plan de Comunicaciones 2022 mediante el Informe N° 003-2022/OPP y, mediante el Memorándum N° 005-202/OPP señaló su conformidad al mismo;

Que, de conformidad con lo señalado en el artículo 9 literal d) del Reglamento de Organización y Funciones es competencia del Director Ejecutivo aprobar las Directivas e instrumentos que se requieren para la gestión de la entidad, no obstante, habiendo el Director Ejecutivo delegado la aprobación de las Directivas y demás instrumentos vinculados a la gestión administrativa de la entidad en la Secretaría General, en virtud a lo dispuesto en el numeral 1.2. literal b) de la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 085-2021, compete a la Secretaría General la aprobación del presente Plan de Comunicaciones 2022 de PROINVERSIÓN;

De conformidad con lo establecido en el artículo 9 literal d) del Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Decreto Supremo N° 185-2017-EF y, la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 085-2021.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.** Aprobar el Plan de Comunicaciones 2022 de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, el cual como anexo forma parte de la presente resolución.

**Artículo 2.-** Notifíquese a la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional y dispóngase la publicación de la presente resolución en el portal institucional de PROINVERSIÓN ([www.proinversión.gob.pe](http://www.proinversión.gob.pe))

Regístrese y Comuníquese.

**GABRIELA MARÍA CARRASCO CARRASCO**  
Secretaria General  
**PROINVERSIÓN**